

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL “Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados Saharais en Tindouf, Argelia.”

En Rivas Vaciamadrid, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con CIF: P2812300H.

Y de otra _____ en nombre y representación de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, con domicilio social en la calle Muguet, nº 7, 28044 de Madrid y C.I.F. Q-2866001G.

ACTÚAN

D^a Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

_____ en calidad de Secretario Autonómico y Representante Legal de la citada entidad, facultado para este acto en virtud de poder autorizado ante el Notario de Madrid, _____ el día 11 de julio de 2019, con el número de protocolo 3178.

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica para otorgar el presente documento y en su virtud,

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid apoya decididamente la Cooperación Internacional al Desarrollo, como una necesidad de luchar contra la desigualdad, erradicar la pobreza extrema y el hambre, de extender la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad infantil y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 19/10/2023



AIDA CASTILLEJO PARRILLA (2 de 3)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 11/10/2023



JUAN RAMÓN GARRIDO SOLÍS (3 de 3)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 19/10/2023



Que la entidad Cruz Roja Española es una Institución Humanitaria de carácter voluntario e interés público, y acomoda sus actuaciones a los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.

Cruz Roja Española, conforme a los principios citados, tiene entre sus fines la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y personas con dificultades para su integración social.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y Cruz Roja Española, en virtud de su experiencia en cooperación al desarrollo adquirida a lo largo de los años, y manteniendo la apuesta firme en la construcción de acuerdos de colaboración estable, creemos que:

- No basta con mantener los modelos tradicionales de cooperación que únicamente transfieren recursos económicos. Entendemos la acción en cooperación al desarrollo como una política de alcance para toda la ciudad, invertimos esfuerzos en la búsqueda de alianzas estratégicas y la conformación de redes de trabajo que nos sirvan para multiplicar el efecto de la acción o acciones que implementemos.
- Estamos convencidos de la necesidad de construir ciudades abiertas, solidarias y comprometidas. Suscribimos el empeño común que supone la lucha contra la desigualdad para lo que creemos en la necesidad de reforzar la colaboración política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo, que apueste por el objetivo firme de mejorar la redistribución de la riqueza para lo que queremos contar con todos los agentes del desarrollo: gobiernos, organismos internacionales, ONG's, agencias bilaterales, agentes sociales, entidades asociativas locales y universidades.
- Consideramos que la intención de impulsar lazos de cooperación en el ámbito local es, no sólo conveniente, sino imprescindible en el camino que hay que recorrer para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano y sostenible. Esta alianza tiene que contar con la ciudadanía organizada, ya que esta es protagonista principal de la vida social de nuestras ciudades. Una alianza que pretende contribuir a consolidar una Agenda Social para el Desarrollo. Una agenda de mayor justicia, distribución de la riqueza, de participación democrática y derechos humanos universales para todos los países y poblaciones del mundo, lo que implica un profundo cambio en las relaciones entre municipios, involucrando activamente a la población local en la lucha por la cohesión social y para conseguir su cumplimiento.
- Para ello, buscaremos el apoyo y la colaboración de los colectivos y asociaciones vecinales, de entidades ciudadanas, de emprendedores/as locales, de mujeres, de jóvenes, de organizaciones de emigrantes, de la



comunidad educativa, en cada uno de nuestros respectivos ámbitos que, en un proceso de diálogo participativo, construya una agenda de cooperación completa. Este acuerdo marco de ciudad facilitará la transparencia en los proyectos a poner en marcha, y fijará las bases del contacto con los medios de comunicación local y el uso, cuando sea necesario, de las infraestructuras sociales y culturales.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, ambas partes:

A C U E R D A N

PRIMERO.- Objeto del Convenio

Cooperar en la ejecución del Proyecto **“Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados Saharais en Tindouf, Argelia”**, cuyo proyecto se adjunta al presente Convenio como ANEXO I.

SEGUNDO. - Compromisos de las partes

Compromisos de Cruz Roja Española:

- Ejecutar el Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo denominado **“Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados Saharais en la provincia de Tindouf, Argelia”**.
- Las actuaciones objeto de subvención que se recogen en el Proyecto podrán ser ejecutadas total o parcialmente por **MEDIA LUNA ROJA SAHARAUI (CIF 00011175)** en su calidad de **CONTRAPARTE O SOCIO**

LOCAL (Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y las ayudas a la cooperación internacional)

- Participar activamente en las estructuras municipales de coordinación y trabajo en red que se desarrollen en el municipio, referentes a Cooperación Internacional, a petición del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, durante el periodo de vigencia del presente convenio.
- Colaborar en aquellas actividades de carácter municipal relacionadas con el proyecto o con la política de cooperación internacional municipal en las que pudiera requerirse su participación y/o colaboración.

Compromisos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

- La cesión de espacios municipales a fin de facilitar la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, en cuyo caso, la Asociación deberá presentar por Registro la correspondiente solicitud (Anexo II) que será valorada por el Ayuntamiento y concedida, si procede.
- Una aportación económica por importe de **20.000 euros**, cargo a la partida presupuestaria 0070/35000/48903 CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA con destino a sufragar los **gastos corrientes** de las actividades que se prevean realizar.
- Para la financiación de este proyecto, estas cantidades se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta **Banco Santander**, cuya titularidad es de Cruz Roja Española, con carácter previo a la justificación (pago a priori), atendiendo a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

Régimen jurídico: Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 General de subvenciones, el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el RD 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas y por las Bases de ejecución del presupuesto 2023.

TERCERO.- Explotación de la información y difusión.

La difusión que se lleve a cabo sobre las actuaciones derivadas de este Convenio, ya sea a través de material impreso o de cualquier otro soporte divulgativo, deberá mencionar que se efectúa sobre la base del mismo.

Todo lo anteriormente señalado se realizará respetando, en todo caso, lo dispuesto en la legislación reguladora de la propiedad intelectual.

En todos los materiales elaborados para dar publicidad a aquellas actuaciones realizadas en el marco del presente Convenio deberá aparecer claramente el logotipo del Ayuntamiento de Rivas.

CUARTO.- Protección de datos de carácter personal.

En el desarrollo de los proyectos objeto del presente Convenio se observará en todo momento lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTO.- Coordinación y Seguimiento.

El seguimiento de las actividades previstas en este convenio se realizará por los/as técnicos/as municipales que se designen por Alcaldía y por las personas designadas por la Asociación para representarla, mediante reuniones de coordinación que se convocarán por el Gabinete Alcaldía cuando así se requiera.

Asimismo, la Asociación tendrá la obligación de dar cuenta de la ejecución de las actividades al Consejo Sectorial de Cooperación con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos.

SEXTO.- Justificación del gasto

La justificación deberá presentarse por Registro y mediante las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en documento original o fotocopia compulsada antes del 15/01/2024.

Esta subvención está destinada únicamente a financiar gasto corriente. En ningún caso podrá financiar gasto para inversiones.

- Documentación justificativa a presentar:

1. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe técnico de la concejalía correspondiente, acerca del grado de consecución de los objetivos fijados en el convenio y del destino de los gastos detallados en la Memoria Económica.
3. Declaración Responsable de la entidad beneficiaria, según modelo adjunto (Anexo III).
4. Memoria económica justificativa del gasto, según modelo adjunto (Anexo IV): identificación del acreedor, no factura, fecha de emisión, importe total (si el importe de la factura es en moneda extranjera, indicar su equivalente en euros).
5. Junto con cada documento de gasto que figure en la Memoria económica - factura), deberá aportarse su correspondiente documento acreditativo del pago. En el caso de justificar con gastos salariales, deberán aportar nóminas y pago de las mismas, modelo 111, RNT, RLC.
6. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria

El Real Decreto 1619/2012, relativo a las obligaciones de facturación establece el contenido de las facturas:

1. Número de factura y fecha de expedición (llevarán fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023)
2. Nombre y apellidos, denominación social completa, CIF/NIF, domicilio, tanto del emisor de la factura como del receptor de la misma.
3. Descripción de las operaciones, incluyendo los datos necesarios: precios unitarios, descuentos, ... que lleven a determinar la base imponible.
4. Tipo impositivo (IVA, IRPF). En los casos, en los que la operación esté exenta del IVA, indicarlo en la factura
5. Importe total de la factura

- Pago de las facturas: No se admitirán los certificados, debe tratarse de documentos análogos como autoliquidaciones. Deben de acreditarse los gastos realizados, mediante su correspondiente factura y un documento justificativo del pago de la misma:

- En caso de pago en metálico, se justificará con la factura en la que conste de manera expresa, el "recibí o pagado" de la persona que recibe el metálico, haciendo constar su nombre, apellidos, DNI/CIF, firma, fecha y sello original de la empresa o profesional en la propia factura.
- En caso de pago por transferencia o ingreso en cuenta, se justificarán mediante la orden de transferencia o de ingreso en cuenta, en la que estén identificados el ordenante y el beneficiario de la operación. En el caso de transferencia telemática se justificará con el extracto de la entidad financiera en el que

aparezca reflejada la operación. El extracto de la entidad financiera debe contener la identidad del titular de la cuenta que ha de ser el beneficiario de la subvención, la numeración completa de la cuenta con 20 dígitos, la fecha del pago, el concepto que identificará claramente su correspondencia con el documento justificativo del gasto y el importe del pago. En todos los extractos constará la firma y el sello de la entidad financiera, teniendo validez los obtenidos por vía telemática.

- En caso de pago mediante domiciliación en cuenta, se justificará con el adeudo por domiciliación o el extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo.
- En caso de pago con cheque nominativo, se justificará mediante fotocopia del cheque o recibo en el que se haga constar que ha recibido el cheque del que expresará su número y fecha de emisión, proveedor, importe, número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, así como el sello en su caso. Se aportará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo en cuenta.
- En el caso de pago con tarjeta bancaria, aportar el justificante de pago de la tarjeta.
- En el caso de pago con móvil, aportar el justificante de pago con el móvil. Solo se admitirán los documentos originales emitidos por el banco, no se admitirán capturas de pantalla o similares, es preciso el extracto del banco donde se identifique al proveedor.

Cuando la actividad se financie con otro tipo de subvenciones, deberá establecerse un sistema de validación de estampillado del documento original del gasto, que permita el control de la concurrencia de las subvenciones, para ello, deberá indicarse en el original de la misma, la cuantía exacta e identificar la subvención para la que se ha presentado.

SÉPTIMO.- Plazo de vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia en el periodo comprendido entre la fecha de su firma y el 31 de diciembre de 2023.



ANEXO I
FORMULARIO PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
2023

ENTIDAD SOLICITANTE: Cruz Roja española

TÍTULO DEL PROYECTO: Mejorar la seguridad alimentaria y el sistema educativo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.

PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA: Argelia. Campamentos de refugiados saharauis, Tindouf

CANTIDAD SOLICITADA: 20.000,00 €

CONVOCATORIA: 2023



NÚMERO DEL REGISTRO (a rellenar por la admón.):

SELLO DEL REGISTRO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

CARGO:
COMUNIDAD DE MADRID

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

FECHA: 13 de marzo de 2023

FIRMA:



1. DATOS DE LA ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S

Nombre o razón social y siglas: Cruz Roja Española (CRE)			
C.I.F.: Q2866001-G	Dirección: Calle Muguet	Nº: 7	
C.P.: 28044	Municipio: Madrid	Comunidad Autónoma: Madrid	
Tel.: 91.330.88.41	Fax:	E-Mail:	Página Web:
Nombre y apellidos de la representante legal:		NIF:	Cargo:
Nombre y apellidos de la responsable del proyecto:		NIF:	Cargo: Internacional
Nombre de los registros de inscripción y fechas: Registro de entidades centros y servicios de atención social. N°3208.6. Fecha 18/05/2015			
<p>Breve descripción de la experiencia en el área geográfica del proyecto y/o proyectos similares, y/o contraparte local, con indicación del año, cuantía, contraparte, etc.:</p> <p>Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado Español ejercida a través del Consejo de Protección. Se rige por los convenios internacionales sobre la materia en los que sea parte España, por el Real Decreto 415/96, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, por la legislación que le sea aplicable, por sus Estatutos, por su Reglamento General Orgánico y demás normas internas.</p> <p>El fin general de Cruz Roja Española es la difusión y aplicación de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Unidad, Carácter Voluntario y Universalidad</p>			



**2. DATOS DE LA CONTRAPARTE/ES LOCAL**

Nombre o razón social y siglas: Media Luna Roja saharai (MLRS)			
Naturaleza jurídica Institución de Carácter Humanitario.		Fecha de constitución: 26/11/1975	
Fecha de inscripción y nombre de registro: 26/11/1976 Ministerio de Interior de la RASD			
N.I.F.:	Dirección: Rabuni (Campamentos de refugiados Saharais)		
C.P.:	Localidad/Municipio/Departamento: Rabuni / Tindouf / Argelia		
Telf.+ prefijo: (+213) 40 89 09 01	Fax.+ prefijo: N/A	E-Mail:	Página a Web:
Nombre y apellidos de la responsable legal:		NIF:	
Cargo:		Experiencia: Profesional reconocida en la zona por su dedicada labor de más de 10 años al frente de la institución.	

Breve descripción de la experiencia en el área geográfica del proyecto y/o proyectos similares y/o ONG solicitante, con indicación del año, cuantía, contraparte, etc.:

Breve descripción de la experiencia en el área geográfica del proyecto y/o proyectos similares y/o ONG solicitante, con indicación del año, cuantía, contraparte, etc.:

Cruz Roja Española, en partenariatado con la Media Luna Roja Saharui cuenta con una amplia experiencia en el sector de ayuda humanitaria, desde 1996 que existe delegación permanente de la Delegación. En concreto, con proyectos sobre discapacidad, lleva trabajando desde 2015, con el fin de apoyar las necesidades básicas y de nutrición en los centros de educación especial y de discapacidad sensorial.

CRE trabaja en los campamentos de refugiados saharais a través de su contraparte la Media Luna Roja Saharui (MLRS). Los estatutos de le MRLS se formalizaron el 26 de noviembre de 1976. Dentro de ellos se determina como objetivo estratégico "socorrer y aliviar los sufrimientos humanos de todo ciudadano saharai sin discriminación de ningún género". Desde el principio, la principal labor de la Media Luna Roja fue la recepción, gestión, almacenamiento y distribución de Ayuda Humanitaria (alimentaria y no alimentaria) a los campamentos, así como redireccionarla tanto a la población como a las instituciones competentes.

CRE lleva colaborando con la MLRS desde el inicio de su trabajo en campos, y más específicamente, en los últimos años ha implementado los siguientes proyectos, relacionados con el actual:



Proyecto	Año	Entidades financiadoras	Cuantía
"Apoyo a las necesidades básicas y de nutrición de los niños/as y adolescentes de los centros de educación especial e invidentes de los campos de refugiados saharauis en Tinduf"	2015 - 2016	AEXCID	196.350 euros
"Ayuda alimentaria y gestión humanitaria para mejorar las condiciones de vida en los campamentos refugiados saharauis"	2016	AECID	161.338 euros
"Contribución a la mejora de las condiciones de vida en los centros de educación especial y de invidentes de los campamentos saharauis a través del incremento, diversificación y estabilidad nutricional mediante la ayuda alimentaria y la implementación de proyectos de medios de vida"	2016 - 2017	FONS CATALÀ	99.000 euros
"Apoyo nutricional y mejora de los hábitos a personas con necesidades especiales en los campamentos saharauis"	2017 - 2018	AECID	140.166 euros
"Mejorar de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los esclares de los campos de	2017 - 2018	Junta de Castilla y León	30.000 euros



refugiados saharauis en Tinduf" curso 2017-2018		
"Mejorar de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los escolares de los campos de refugiados saharauis en Tinduf" curso 2018-2019	2018-2019	Baleares, Fundación Pelayo, Huesca, entre otros 115.500 euros
"Mejorar de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los escolares de los campos de refugiados saharauis en Tinduf" curso 2019-2020	2019-2020	Diputación de Zaragoza, Ayto de Olaberriá Fundación Pelayo, entre otros 153.000 euros
"Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades especiales dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis" (curso 2021-2022)".	2020-2021	Cooperación Descentralizada
Mejorar el sistema educativo para menores con discapacidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis	2021-2022	Cooperación Descentralizada



en Tindouf, Argelia.		
"Promoción de la diversificación alimenticia y los hábitos saludables de personas con discapacidad y con enfermedades crónicas en los Campamentos de Personas Refugiadas Saharaui, mediante la provisión de servicios sociosanitarios y entrega de cupones"	2021-2022	AECID
Ayuda alimentaria y gestión humanitaria para mejorar las condiciones de vida en los campamentos refugiados saharauis.	2021-2022	AECID
Ayuda alimentaria y gestión humanitaria para mejorar las condiciones de vida en los campamentos de población refugiada saharauí 2022-2023	2022-2023	AECID
Promoción de la diversificación alimenticia y los hábitos saludables de personas con discapacidad en los Campamentos de Personas Refugiadas Saharaui, mediante la entrega de cupones 2022-2023	2022-2023	AECID
Mejorar el sistema educativo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad con discapacidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.	2022-2023	Cooperación Descentralizada



3. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

<p>Título del proyecto: Mejorar la seguridad alimentaria y el sistema educativo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.</p>		
<p>País / Área geográfica: Argelia – Tindouf, Campamentos de personas refugiadas Saharauis</p>		
<p>Área de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 122 - Salud básica • Sectores CRS: • 12240 - Nutrición básica • 12261 - Educación sanitaria • Códigos Sector CSE: • 1222003 Salud Infantil • 1224000 Nutrición básica • 1224001 Educación, prevención, y atención de estado nutricional • 1226101 Hábitos saludables 	<p>Sector de población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad y/o necesidades educativas específicas • Educadores/as y otros/as trabajadores/as que desempeñan su labor con personas con discapacidad y/o necesidades educativas específicas 	
<p>Otras entidades participantes: CONTRAPARTE: Media Luna Roja Saharaui (MLRS)</p> <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Media Luna Roja Argelina (MLRA) • Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer (MASPM) 		
<p>Periodo de ejecución en meses: 10 meses</p>	<p>Fecha prevista de inicio: 01 septiembre 2023</p>	<p>Fecha prevista de finalización: 30 junio 2024</p>
<p>Personas beneficiarias directas: 398:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Alumnado: 313, 152 alumnas y 161 alumnos · Personal de los centros: 77 personas, 47 mujeres y 30 hombres. 	<p>Personas beneficiarias indirectas: 2.149,2</p>	<p>Población total de la zona de actuación: 173.600 (fuente: ACNUR, 2018)</p>
<p>Coste total del proyecto en euros: 300.000 €</p>	<p>Subvención solicitada al Ayuntamiento de Rivas -Vaciamadrid: 20.000 €</p>	
<p>Breve descripción del proyecto: Este proyecto pretende contribuir a garantizar los derechos a la educación básica, la salud y la alimentación del colectivo vulnerable de las niñas y los niños con discapacidad en los Campamentos de refugiados saharauis (en adelante Campamentos), a través del refuerzo de la red pública de centros</p>		



escolares especializados, a los que se apoyará a través de tres líneas de actuación:

- Mejora de la seguridad alimentaria de niñas y niños con discapacidad que acuden a los centros educativos, a través de la dotación de equipos y materiales de cocina que permitan un adecuado tratamiento de los alimentos y la rehabilitación de espacios destinados a la seguridad alimentaria.

- Fortalecimiento de los servicios ofrecidos por los Centros de Educación Especial (CEE) y Centros de Discapacidad Sensorial (CDS), a través de la provisión de los servicios de comedor y transporte escolar, así como de formaciones específicas orientadas al refuerzo de las capacidades de atención del personal.

- Apropiación local de las acciones de promoción de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad a través de la sensibilización de la sociedad saharauí sobre las necesidades específicas de la infancia con discapacidad y la participación de los grupos de población implicados en la toma de decisión sobre la marcha de la intervención, a través de los Mecanismos de Escucha y Respuesta.

La intervención se enmarca en la estrategia conjunta de la Media Luna Roja Argelina (MLRA), la Media Luna Roja Saharauí (MLRS) y Cruz Roja Española (CRE), orientada a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en los Campamentos de Refugiados Saharauí que, desde hace más de 40 años, se levantaron en la región de Tinduf (Argelia).

4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. ANTECEDENTES

En un contexto de refugio, el primer centro de discapacidad fue creado en 1985 por la Unión Nacional de Mujeres Saharauí, dependientes del Gobierno Saharauí, y estaba dirigido a personas con discapacidad física. No fue hasta 1993 cuando nació en la wilaya de Smara el primer centro para personas con discapacidad intelectual, que sería el germen de los actuales Centros de Educación Especial (CEE); todos ellos dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Promoción de la Mujer. Fue también a principios de los años 90 cuando empezaron a surgir los primeros Centros de Discapacidad Sensorial (CDS), dirigidos a personas con discapacidades sensoriales, también dependientes del MASPM. Desde entonces la red de dichos centros se ha ido ampliando en todas las wilayas (Campamentos) para poder atender a la población de una manera más integral y directa. En el curso 2020/21, se abrió en la wilaya de Smara un proyecto piloto: un Centro de Autismo que acoge únicamente a niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). El objetivo de todos estos centros ha sido y es garantizar la educación de las personas con necesidades específicas e impulsar su desarrollo.

Los principales objetivos de los centros son:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas con necesidades específicas, ofreciéndoles alimentación, transporte, material de aseo personal, material educativo, etc.
- Establecer diagnósticos y seguimiento de las personas con necesidades específicas.
- Sensibilizar a la población acerca de la realidad y las necesidades de las personas con diversidad funcional, así como de la importancia de la labor realizada en los CEE/CDS.
- Crear e implementar programas educativos y de formación especializados.
- Elevar el nivel de capacidades formativas en diversidad funcional de los educadores y trabajadoras/es sociales.



CRE ha llevado a cabo un total de siete proyectos previos en los CEE/CDS, financiados siempre gracias a diversos actores de la cooperación descentralizada española. Son considerados fases previas a esta intervención, y han tenido siempre una duración de unos 9 o 10 meses, coincidiendo siempre con el inicio y el fin de los cursos escolares. Algunos ejemplos previos son:

- "Contribución a la mejora de las condiciones de vida en los centros de educación especial y de invidentes de los campamentos saharauis a través del incremento, diversificación y estabilidad nutricional mediante la ayuda alimentaria y la implementación de proyectos de medios de vida" (2016 – 2017).
- "Mejora de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los escolares de los campos de refugiados saharauis en Tinduf" (curso 2017-2018).
- "Mejorar de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los escolares de los campos de refugiados saharauis en Tinduf" (curso 2018-2019)
- "Mejorar de las condiciones nutricionales y de transporte a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial para los escolares de los campos de refugiados saharauis en Tinduf" (curso 2019-2020).
- "Mejorar el sistema educativo para personas con necesidades específicas dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis" (curso 2020-2021).
- Mejorar el sistema educativo para niños y niñas con discapacidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf, Argelia. (curso 2021-22).
- Mejorar el sistema educativo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad con discapacidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia. (2022-2023).

Estos centros no cuentan con la financiación pública necesaria para satisfacer las necesidades de los niños y niñas, y por ello la MLRA/MLRS, con el apoyo de CRE, ha venido poniendo en marcha una estrategia de apoyo sostenido en el tiempo, con el fin de mantener y fortalecer el funcionamiento y la gestión de los CEE/CDS.

En suma, la presente propuesta constituye la séptima fase de esta estrategia de intervención, ya consolidada, que surgió de la constatación de las altas tasas de absentismo escolar identificadas (más del 45%) antes de la primera intervención en estos centros y con anterioridad a su puesta en marcha. El proyecto ha sido identificado por la MLRS y CRE, en estrecha coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer (MASPM), responsable de la gestión de los centros, con los grupos beneficiarios y con organismos internacionales presentes en Campamentos. Plantea, por tanto, acciones priorizadas por las familias meta, usuarias de los centros, el personal de atención de los centros y es plenamente pertinente con la estrategia de la MLRS.

En el marco de las acciones previas, se pudo identificar que las altas tasas de absentismo en estos centros están relacionadas con varios factores, que se abordan en esta propuesta. Por un lado, trasladar a los niños y las niñas hasta estos centros supone un esfuerzo considerable para las familias, teniendo en cuenta las grandes distancias desde los domicilios, y la accesibilidad difícil debido a la ausencia de calles asfaltadas y la aridez de las pistas de tierra. Además, sin la existencia de un servicio de comedor escolar, el alumnado debe regresar a comer en sus domicilios, lo que suponen dos trayectos de ida y vuelta para el alumnado y el miembro de la familia que los acompaña. Es por esto por lo que la provisión de los servicios de transporte y comedor escolar resultan fundamentales



para evitar o reducir el absentismo.

Del mismo modo, CRE y la MLRS han identificado una necesidad general de realizar un refuerzo nutricional adicional a las distribuciones alimenticias llevadas a cabo por diversos actores para la población en general, de manera que se preste especial atención a las necesidades específicas de colectivos especialmente vulnerables, como el de niñas y niños con alguna discapacidad. Las fases previas de este proyecto así lo han confirmado, y existe un amplio consenso entre las partes implicadas: la escasez de una alimentación variada y rica en nutrientes hace necesario asegurar el acceso a dos comidas diarias de las niñas y niños que asisten a los centros de educación especial y de discapacidad sensorial.

En la línea de reforzar la calidad del servicio ofrecido por esta red de centros públicos, CRE y la MLRS han detectado que la formación del personal docente es en ocasiones básica y escasamente especializada. En fases anteriores de la intervención, se realizó una identificación de las necesidades formativas. Con la idea de seguir desarrollando las capacidades locales, esta nueva propuesta pretende consolidar los conocimientos y capacidades técnicas adquiridos, a través del apoyo a las sesiones de formación bianuales que el MASPM organiza en estos centros. Esta decisión se ha tomado de manera consensuada con el MASPM, y trabajando sobre las bases de la identificación de necesidades formativas realizada en intervenciones anteriores. La opción de apostar por el refuerzo a nivel local, ya realizada en el curso 2020/21 y 2021/22, y contemplada también para los meses de febrero-abril de 2022/2023, permite no sólo una mejor adaptación de las formaciones al contexto y los medios saharauis, sino también un seguimiento sobre el terreno tras las formaciones teóricas a través de visitas de acompañamiento práctico en los centros.

Por último, para garantizar que las necesidades identificadas y las acciones propuestas se corresponden con aquéllas percibidas por las personas beneficiarias y sus familias, CRE considera fundamental seguir mejorando los sistemas de rendición de cuentas y canalización de quejas y sugerencias implementados desde 2018.

4.2 CONTEXTO

A pocos kilómetros de la ciudad argelina de Tinduf, se levantaron los Campamentos de refugiados saharauis (Auserd, Smara, Dajla, El Aiún y Bojador) hace más de cuatro décadas, donde viven actualmente unas 173.600 personas según datos del ACNUR (2018). En 1991, gracias a la mediación de las Naciones Unidas y con la creación de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental), el reino de Marruecos y el Frente POLISARIO firmaron un alto al fuego, estableciendo así un período de transición para la celebración de un referéndum sobre la independencia o la integración del territorio del Sáhara Occidental en Marruecos.

Actualmente, no se han registrado avances en cuanto a las perspectivas de resolución del conflicto, ya que el proceso de paz lleva décadas estancado. Sin embargo, tras los acontecimientos y la escalada de la tensión entre las partes marroquí y saharauí en el paso fronterizo de Guerguerat, el Frente POLISARIO declaró el cese del alto al fuego el pasado 23 de noviembre de 2020. Desde entonces, no han dejado de producirse escaramuzas y ataques con drones desde toda la línea del muro. Por su parte, en lo que se refiere a los Campamentos de Tindouf, la normalidad de la vida cotidiana se mantiene.

Al no estar OCHA presente en la zona, el ACNUR asume la coordinación, aunque también se cuenta con la presencia del PMA y UNICEF. España, que es donante fundamental, se ha centrado en promover la seguridad alimentaria y



nutricional, así como la salud de dicha población.

ECHO considera el índice de esta crisis de 3 sobre 3, y un índice de vulnerabilidad de 2 sobre 3 (ECHO, 2014: "Global Vulnerability and Crisis Assessment").

<http://echo-global-vulnerability-and-crisis.jrc.ec.europa.eu/PublicVisualization.aspx>). Entre las causas de dicha vulnerabilidad se encuentran: crisis crónica y olvidada de larga duración, estancamiento del proceso de negociación entre las partes, inseguridad del contexto regional del norte de África, un clima árido y seco, un entorno aislado con pocas posibilidades de sustento y unos recursos limitados por parte de la administración pública saharauí para garantizar los servicios públicos básicos (sanidad, educación, servicios sociales, etc.). Todo esto implica una alta dependencia de la ayuda externa.

El contexto explicado influye sobremanera en los niveles de seguridad alimentaria. De hecho, como indica la última encuesta nutricional realizada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la ONU (el Nutrition Survey Report de febrero de 2022) en los Campamentos saharauíes, los datos de niveles de consumo de alimentos básicos entre los hogares saharauíes, arrojan datos alarmantes: el 44% de los hogares saharauíes tiene niveles de consumo de alimentos básicos pobres, o muy pobres.

Además, estos resultados, comparados con los de la última publicada en 2019, muestran indicadores muy preocupantes entre la población infantil: aumentos de 3,1% en malnutrición aguda y 4,1% en anemia, que se suman a un descenso aproximado del 20% en el acceso a una dieta variada (la mitad de los niños de 6 a 59 meses son anémicos, uno de cada tres niños sufre retrasos en el crecimiento, y solo uno de cada tres niños tiene acceso a una dieta saludable).

4.3. JUSTIFICACIÓN

4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y OTROS ACTORES IMPLICADOS (identificación de la población beneficiaria y perjudicada por el proyecto, criterios de selección de la población beneficiaria):

A) Descripción de los grupos destinatarios

- *Situación previa a la intervención, aspectos de vulnerabilidad, riesgo, inequidad, protección, etc.*

La población beneficiaria directa del proyecto serán las alumnas y los alumnos de los 9 Centros de Educación Especial (4), Discapacidad Sensorial (4), y de Autismo (1) de los Campamentos de refugiados saharauíes en la región de Tinduf. Los criterios de vulnerabilidad tenidos en cuenta, vienen desglosados más abajo, y determinan la diferente distribución por centro. El proyecto se desarrollará en estos 9 centros, donde el alumnado tendrá garantizado el servicio de comedor y transporte. Con ello, se incentivará su presencia en los centros, así como se verán mejoradas sus condiciones nutricionales, de salud y de acceso a la educación. Además, el personal que trabaja en dichos centros, verá fortalecidas sus capacidades técnicas, con el fin de contribuir a mejorar la atención brindada al alumnado.

B) Criterios de selección

El criterio de selección viene marcado por las personas con discapacidad que acuden a los Centros de Educación Especial y de Discapacidad Sensorial (CEE/CDS), dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y promoción de la Mujer (MASPM).



A los Centros de Educación Especial (CEE) asisten niño/as y adolescentes con diferentes discapacidades físicas, intelectuales y/o psíquicas y son distribuidos en aulas según el grado de discapacidad (leve, moderada o severa). El alumnado de los Centros de Discapacidad Sensorial (CDS) está conformado por personas con alguna discapacidad funcional de carácter sensorial.

En resumen, los problemas comúnmente detectados entre el alumnado de estos centros son:

- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Síndrome de Rett
- Trastorno con Déficit de Atención (TDA)
- Trastorno con Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)
- Discapacidad Intelectual
- Síndrome de Down
- Crisis de epilepsia

4.3.2. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS:

Por todo lo anterior, los principales problemas identificados que afectan a las personas con discapacidad son:

1. 1. Inseguridad alimentaria y problemas de malnutrición

El acceso a una alimentación variada y rica en nutrientes resulta complejo en los Campamentos, donde la seguridad alimentaria no está garantizada. Por un lado, las duras condiciones climatológicas y la poca fertilidad de la tierra del desierto argelino (hamada) dificultan la producción de alimentos frescos en los Campamentos. A las extremas temperaturas (hasta superar los 50 °C en verano, y temperaturas por debajo de 0° C en invierno), se han de sumar las tormentas de arena (sirocos) y las lluvias torrenciales, que deterioran infraestructuras y destruyen cultivos. El terreno rocoso y con una alta salinidad dificulta igualmente el cultivo. Por otro lado, las oportunidades económicas de los hogares saharauis son muy limitadas. De hecho, como señalaba el *Food Security Assessment* realizado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 2018, el 30% de la población saharauí está en situación de inseguridad alimentaria, y el 58% de ella está en riesgo de padecerla (a distintos niveles), por lo que sólo un 12% de la población total de los campos de refugiados de personas saharauis se encuentra en situación de seguridad alimentaria. Esta situación se agravó a causa de la pandemia de la COVID-19. Así pues, el PMA calculaba en abril de 2020 un incremento de 19.096 personas en situación de inseguridad alimentaria respecto a sus cálculos de 2018. Para dar respuesta a estas necesidades, el PMA, junto con otros actores de la ayuda internacional, pusieron en marcha diversas acciones orientadas a aumentar las cantidades de alimentos distribuidas en los Campamentos, así como establecer un sistema de monitoreo de los precios del mercado local para calcular el impacto.

Esta situación de vulnerabilidad se incrementa en los casos de las personas con discapacidad. En su caso, a la poca disponibilidad de alimentos se unen otros factores que afectan a su estado alimenticio y de salud, tales como las dificultades de deglución, la atención que reciben por parte de sus familias o una mayor necesidad de ingerir determinados nutrientes.

Por otro lado, además de los indicadores mostrados anteriormente a través de los diversos estudios nutricionales realizados por las Agencias de Naciones Unidas, el contexto económico a nivel local presenta preocupantes niveles de inflación en los productos alimenticios, como consecuencia de la crisis de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania:

- Argelia, durante el mes de abril 2022, experimentó una tasa de inflación interanual del 10% (la más alta desde 2012), incluyendo una tasa de inflación en el precio de los productos alimenticios del 13% con respecto al año anterior. Estas tasas de inflación suponen las más altas registradas entre los países de su entorno, y vienen acompañadas también de falta de disponibilidad en



algunos productos básicos como la harina y aceite.

- En los Campamentos saharauis, la tasa de inflación presenta un incremento mayor respecto a la de Argelia, debido a las dificultades logísticas para hacer frente a suministros de todo tipo. Las ofertas presentadas por los proveedores locales que han participado en las anteriores intervenciones muestran una inflación del 16,5% en los productos alimenticios, entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022.

2. Riesgo de exclusión, falta de acceso a servicios básicos

La gran dependencia de la población saharauí de la ayuda internacional se hace también patente en los servicios y recursos básicos asegurados por los sistemas públicos de atención social, educación, sanidad, etc. La escasez de recursos públicos tiene un impacto directo sobre la población y se cierne de manera más acuciada sobre los grupos más vulnerables, siendo los que sufren mayor riesgo de exclusión de los servicios y recursos básicos. A modo de ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad, el riesgo de exclusión es todavía mayor, puesto que no existe ni la conciencia social ni los mecanismos institucionales para que la discapacidad sea considerada un problema médico, como una enfermedad crónica. Esta realidad se materializa en el hecho de que la discapacidad es tomada a cargo en los Campamentos por el MASPM, y, en ningún caso, por el Ministerio de Salud Pública. Esto implica una exclusión del sistema de salud en lo que respecta a las necesidades asociadas a las discapacidades de estas personas. Esta constatación, ha llevado a CRE a orientar parte de sus intervenciones al reconocimiento de estas personas como enfermas crónicas, además de a la creación de compromisos, protocolos y sinergias que permitan el acceso de estas personas a los servicios médicos.

3. Sistema educativo con escasas capacidades técnicas, escasa cobertura y deficientes instalaciones, no adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad

La existencia de los CEE/CDS es, pues, uno de los escasos servicios específicos y adaptados a las necesidades de personas con discapacidad en Campamentos. Sin embargo, estos centros cuentan con escasos medios, así como con infraestructuras poco adaptadas. La infraestructura de los centros, las construcciones, ya de por sí de calidad muy deficiente, están además sometidas a condiciones ambientales extremas. En verano las temperaturas pueden alcanzar más de 50 grados Centígrados, mientras que en invierno descienden bajo cero. Igualmente, de manera ocasional se producen lluvias torrenciales que afectan a estas débiles construcciones. Las inundaciones acaecidas en octubre de 2015 derruyeron miles de viviendas y construcciones públicas, como hospitales o escuelas. Igualmente, son frecuentes las tormentas de arena (sirocos) que contribuyen al deterioro de las infraestructuras, especialmente del techado.

Por otra parte, la gran dispersión de las construcciones en las wilayas hace que las distancias a recorrer desde los hogares de las alumnas y los alumnos hasta los CEE/CDS (uno por wilaya) sean muy grandes. Las calles en el interior de las wilayas son pistas de arena y sin mantenimiento ni facilidades de accesibilidad, dificultando el desplazamiento de personas con movilidad reducida. Estos desplazamientos deben ser, por lo tanto, asumidos por las familias.

4. Discriminación, desconocimiento de la población general de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad

La falta de acceso a recursos públicos y las condiciones de extrema vulnerabilidad hacen que el cuidado y la atención a las personas con



discapacidad dependa todavía más de las propias familias, y de los recursos de que dispongan. La diferencia en la capacidad de las familias para brindar atención a sus necesidades específicas afecta a factores como: (i) el fomento de su integración y relación con la comunidad en la que viven, (ii) el tiempo invertido en su cuidado y estimulación temprana requerida para su desarrollo (el cuidado de miembros del grupo familiar con discapacidades generalmente recae en las mujeres que tienen, además, a su cargo el resto de tareas de cuidado familiar impidiéndoles una dedicación adecuada), (iii) la cantidad y calidad de la alimentación que se les proporciona, entre otros.

Sin embargo, existe un desconocimiento general sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad. La estigmatización que sufren es la que impide incidir en la eliminación de estas barreras que afectan a su desempeño personal y social: son consideradas una carga en la familia (barreras actitudinales), en ocasiones su discapacidad les impide expresar adecuadamente sus necesidades (barreras comunicacionales) y/o salvar barreras arquitectónicas (barreras físicas), no son consideradas como personas con enfermedad crónica y por tanto no se promueve una atención pública adecuada (barreras programáticas), etc. Este desconocimiento se produce incluso, en ocasiones, por parte del personal de los centros, que cuenta en la mayoría de los casos con una formación limitada, además de contar con medios poco adaptados.

La asistencia a los CEE/CDS promovida por esta propuesta garantiza a las personas con discapacidad la cobertura mínima de necesidades específicas y un mayor desarrollo personal: proporcionar alimentación suficiente y adecuada al alumnado, poner a disposición un transporte apropiado que les permita llegar a los centros desde las dairas en las que viven, disponer de instalaciones y espacios adecuados, acceso a recursos para la formación y reciclaje del profesorado, etc. El apoyo a los centros en la cobertura de estas necesidades básicas les permite orientar mayores esfuerzos en implementar planes educativos de mejor calidad y que permitan un desarrollo integral al alumnado.]

4.3.3. ANÁLISIS DE OBJETIVOS:

La gran dependencia de la población saharauí de la ayuda internacional, la escasez de alimentación variada y nutritiva, el estado inadecuado de las infraestructuras de educación y salud y las limitadas capacidades del personal que trabaja en los diversos servicios públicos, tienen un impacto directo sobre la población y se cierne de manera más acuciada sobre los grupos más vulnerables, siendo los que sufren mayor riesgo de exclusión de los servicios y recursos básicos.

En el caso de las personas con diversidad, su cuidado y atención depende de las propias familias y los recursos de que dispongan. La diferencia en la capacidad de las familias para brindar atención a sus necesidades específicas afecta a factores como: (i) el fomento de su integración y relación con la comunidad en la que viven, (ii) el tiempo invertido en su cuidado y estimulación temprana requerida para su desarrollo (el cuidado de miembros del grupo familiar con discapacidades generalmente recae en las mujeres que tienen, además, a su cargo el resto de tareas de cuidado familiar impidiéndoles una dedicación adecuada), (iii) la cantidad y calidad de la alimentación que se les proporciona, entre otros.

La asistencia a los CEE/CDS promovida por esta propuesta garantiza a las personas con diversidad la cobertura mínima de necesidades específicas y un mayor desarrollo personal: proporcionar alimentación suficiente y adecuada a las y los alumnos, poner a disposición un transporte apropiado que les permita llegar a los centros desde las dairas en las que viven, disponer de instalaciones



adecuadas, acceso a recursos para la formación y reciclaje del profesorado, etc. El apoyo a los centros en la cobertura de estas necesidades básicas les permite orientar mayores esfuerzos en implementar planes educativos de mejor calidad y que permitan un desarrollo integral del alumnado.

En lo que respecta a la infraestructura de los centros, las construcciones, ya de por sí de calidad muy deficiente, están además sometidas a condiciones ambientales extremas. En verano las temperaturas pueden alcanzar más de 50 grados, mientras que en invierno descienden bajo cero. Igualmente, de manera ocasional se producen lluvias torrenciales que afectan a estas debiles construcciones. Las inundaciones acaecidas en octubre de 2015 derruyeron miles de viviendas y construcciones públicas, como hospitales o escuelas. Igualmente, son frecuentes las tormentas de arena (sirocos) que contribuyen al deterioro de las infraestructuras, especialmente del techado.

Por otra parte, la gran dispersión de las construcciones en las wilayas hace que las distancias a recorrer desde los hogares de las y los alumnos hasta los CEE/CDS (uno por wilaya) sean muy grandes. Las calles en el interior de las wilayas son pistas de arena y sin mantenimiento ni facilidades de accesibilidad, dificultando el desplazamiento de personas con movilidad reducida. El proyecto mejorará la provisión de un servicio de transporte adecuado que garantice el acceso a los centros de las y los alumnos.

El proyecto pretende incidir en aspectos de sensibilización hacia las necesidades específicas de las personas con diversidad, disminuyendo, además de las barreras físicas o materiales, las barreras que imponen la actitud y el entorno social en el que conviven. Si bien todas las personas refugiadas que viven en los Campamentos enfrentan dificultades, las personas con diversidad enfrentan barreras en el acceso a servicios de manera más frecuente y con un mayor impacto, pero es la estigmatización que sufren la que impide incidir en la eliminación de estas barreras que afectan a sus desempeño personal y social: son consideradas una carga en la familia (barreras actitudinales), en ocasiones su discapacidad les impide expresar adecuadamente sus necesidades (barreras comunicacionales) y/o salvar barreras arquitectónicas (barreras físicas), no son consideradas como personas con enfermedad crónica y por tanto no se promueve una atención pública adecuada (barreras programáticas), etc.

El proyecto promoverá la sensibilización de las familias y a su entorno acerca de las capacidades de estas personas, a través de las y los formadores de los Centros.

En cuanto a los sistemas de rendición de cuentas, la intervención los incorpora como un elemento transversal a todas las acciones previstas. Con ello se pretende compartir información relevante durante todas las fases del proyecto (desde identificación hasta el cierre) sobre la organización, nuestros socios y las intervenciones que se realizarán, tanto a las y los beneficiarios como a las contrapartes y otros actores locales, promoviendo la apropiación local y la participación de los grupos interesados en la toma de decisión. Implica tomar medidas y adoptar los mecanismos necesarios para que las voces de los distintos grupos de las comunidades con las que trabajamos sean tenidas en cuenta, especialmente las de los grupos más vulnerables. Algunos de dichos mecanismos de rendición de cuentas a la población y entidades relacionadas serán: las reuniones del equipo del proyecto, las entrevistas con los



padres/madres y/o tutores/as de escolares, y el monitoreo del progreso del proyecto y alcance de sus resultados para las y los destinatarios (tanto alumnos/as como educadores/as).

Por último, se velará por la transparencia de una manera general en todas las acciones que se lleven a cabo, ya sea en los procesos de selección de las beneficiarias, procesos técnicos de contratación o implementación, procesos de compras y financieros.

4.3.4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ELEGIDA:

La gran dependencia de la población saharauí de la ayuda internacional, la escasez de alimentación variada y nutritiva, el estado inadecuado de las infraestructuras de educación y salud y las limitadas capacidades del personal que trabaja en los diversos servicios públicos, tienen un impacto directo sobre la población y se cierne de manera más acuciada sobre los grupos más vulnerables, siendo los que sufren mayor riesgo de exclusión de los servicios y recursos básicos.

En el caso de las personas con diversidad, su cuidado y atención depende de las propias familias y los recursos de que dispongan. La diferencia en la capacidad de las familias para brindar atención a sus necesidades específicas afecta a factores como: (i) el fomento de su integración y relación con la comunidad en la que viven, (ii) el tiempo invertido en su cuidado y estimulación temprana requerida para su desarrollo (el cuidado de miembros del grupo familiar con discapacidades generalmente recae en las mujeres que tienen, además, a su cargo el resto de tareas de cuidado familiar impidiéndoles una dedicación adecuada), (iii) la cantidad y calidad de la alimentación que se les proporciona, entre otros.

La asistencia a los CEE/CDS promovida por esta propuesta garantiza a las personas con diversidad la cobertura mínima de necesidades específicas y un mayor desarrollo personal: proporcionar alimentación suficiente y adecuada a las y los alumnos, poner a disposición un transporte apropiado que les permita llegar a los centros desde las dairas en las que viven, disponer de instalaciones adecuadas, acceso a recursos para la formación y reciclaje del profesorado, etc. El apoyo a los centros en la cobertura de estas necesidades básicas les permite orientar mayores esfuerzos en implementar planes educativos de mejor calidad y que permitan un desarrollo integral del alumnado.

En lo que respecta a la infraestructura de los centros, las construcciones, ya de por sí de calidad muy deficiente, están además sometidas a condiciones ambientales extremas. En verano las temperaturas pueden alcanzar más de 50 grados, mientras que en invierno descienden bajo cero. Igualmente, de manera ocasional se producen lluvias torrenciales que afectan a estas débiles construcciones. Las inundaciones acaecidas en octubre de 2015 derruyeron miles de viviendas y construcciones públicas, como hospitales o escuelas. Igualmente, son frecuentes las tormentas de arena (sirccos) que contribuyen al deterioro de las infraestructuras, especialmente del techado.

Por otra parte, la gran dispersión de las construcciones en las wilayas hace que las distancias a recorrer desde los hogares de las y los alumnos hasta los CEE/CDS (uno por wilaya) sean muy grandes. Las calles en el interior de las



wilayas son pistas de arena y sin mantenimiento ni facilidades de accesibilidad, dificultando el desplazamiento de personas con movilidad reducida. El proyecto mejorará la provisión de un servicio de transporte adecuado que garantice el acceso a los centros de las y los alumnos.

El proyecto pretende incidir en aspectos de sensibilización hacia las necesidades específicas de las personas con diversidad, disminuyendo, además de las barreras físicas o materiales, las barreras que imponen la actitud y el entorno social en el que conviven. Si bien todas las personas refugiadas que viven en los Campamentos enfrentan dificultades, las personas con diversidad enfrentan barreras en el acceso a servicios de manera más frecuente y con un mayor impacto, pero es la estigmatización que sufren la que impide incidir en la eliminación de estas barreras que afectan a su desempeño personal y social: son consideradas una carga en la familia (barreras actitudinales), en ocasiones su discapacidad les impide expresar adecuadamente sus necesidades (barreras comunicacionales) y/o salvar barreras arquitectónicas (barreras físicas), no son consideradas como personas con enfermedad crónica y por tanto no se promueve una atención pública adecuada (barreras programáticas), etc. El proyecto promoverá la sensibilización de las familias y a su entorno acerca de las capacidades de estas personas, a través de las y los formadores de los Centros.

En cuanto a los sistemas de rendición de cuentas, la intervención los incorpora como un elemento transversal a todas las acciones previstas. Con ello se pretende compartir información relevante durante todas las fases del proyecto (desde identificación hasta el cierre) sobre la organización, nuestros socios y las intervenciones que se realizarán, tanto a las y los beneficiarios como a las contrapartes y otros actores locales, promoviendo la apropiación local y la participación de los grupos interesados en la toma de decisión. Implica tomar medidas y adoptar los mecanismos necesarios para que las voces de los distintos grupos de las comunidades con las que trabajamos sean tenidas en cuenta, especialmente las de los grupos más vulnerables. Algunos de dichos mecanismos de rendición de cuentas a la población y entidades relacionadas serán: las reuniones del equipo del proyecto, las entrevistas con los padres/madres y/o tutores/as de escolares, y el monitoreo del progreso del proyecto y alcance de sus resultados para las y los destinatarios (tanto alumnos/as como educadores/as).

Por último, se velará por la transparencia de una manera general en todas las acciones que se lleven a cabo, ya sea en los procesos de selección de las beneficiarias, procesos técnicos de contratación o implementación, procesos de compras y financieros.



5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

5.4.1. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.

5.4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar los servicios de atención nutricional y educativa de los niños y niñas con discapacidad a través del fortalecimiento de la red pública de centros educativos especializados de los campos de refugiados saharauis en Tinduf.

Indicadores:

OE I1.- Al menos el 90% de las alumnas y alumnos de los CEE/CDS atendidos alcanza niveles adecuados de consumo de alimentos en términos de diversidad, cantidad y valor nutricional al finalizar el proyecto (*Food Consumption Score*)

OE. I2.- Al menos el 80% de las de alumnas y alumnos de los CEE/CDS atendidos tiene unos valores nutricionales correctos adaptados a su sexo y edad

Fuentes de verificación

OE.I1.FV1- *Food Consumption Score*: Menú semanal,

OE.I1.FV2 Actas de Entrega semanal de alimentos.

OEI1.FV3Certificados trimestrales de asistencia de los niños y niñas a los CEE/CDS. (incluye educación y servicios de comedor.

OE.I2.FV4 Estudio Informe de valores antropométricos *Ex ante* y *Ex post* (IMC y MUAC).

OE.I3.FV5 Certificados de Asistencia a los CEE/CDS.

5.4.3. RESULTADOS ESPERADOS:

Resultado 1. Los Centros de Educación Especial, Discapacidad Sensorial y Autismo participantes fortalecen sus capacidades de atención a la alimentación, accesibilidad de personas con discapacidad.

Gracias a la coordinación con la Dirección Nacional de la red pública de centros, se contribuirá a la mejora de la calidad de los servicios ofrecidos en los 4 CEE, 4 CDS, 1 CEE/CDS, de las cinco wilayas.

Por un lado, se garantizará la provisión del servicio de transporte y comedor escolar. Para ello, se realizarán entregas semanales de productos alimenticios frescos (fruta, verdura, carne, pan, lácteos) y secos (pasta, legumbres, conservas de pescado), así como entregas mensuales de productos de limpieza y gas para las cocinas. Estas distribuciones cubrirán las dos comidas realizadas a lo largo de la jornada escolar: el desayuno y la comida del mediodía.

También se favorece la asistencia de niñas y niños a los CEE/CDS a través del apoyo en el transporte desde su residencia a los centros y viceversa, financiando el carburante necesario para el funcionamiento de los vehículos con los que ya cuenta el Ministerio de Asuntos Sociales y Promoción de la Mujer asignados a cada centro. a cada centro.

En la actualidad, cada uno de estos 9 centros cuenta con un vehículo perteneciente al MASPM asignado. Estos vehículos realizan diariamente los trayectos de recogida de los escolares y su traslado al centro, así como la vuelta a los domicilios. Es habitual que se realicen hasta 2 y 3 ciclos diarios tanto de ida como de vuelta, puesto que la cantidad de plazas en estos vehículos es limitada.

Del mismo modo, se cubrirán los costes del personal al cargo de las cocinas, así como de 9 conductores/porteros de los 9 centros apoyados en el marco del proyecto.

Por otro lado, se realizarán formaciones con el objetivo de mejorar las



capacidades de atención que los profesionales de los centros brindan al alumnado, tanto del personal docente como del personal no docente. Las temáticas abordadas se consensuarán con la Dirección Nacional de los centros, con el objetivo de responder a las necesidades formativas del personal en las áreas en las que CRE y la MLRS puedan dar un mayor apoyo por sus áreas de especialidad.

Indicadores:

R1.I1.-El total de 313 alumnas y alumnos de los Centros apoyados cubren sus necesidades alimentarias básicas

R1.I2. El total de 313 alumnas y alumnos de los Centros apoyados cubren sus necesidades de transporte de la casa a la escuela y viceversa

R1.I3.- Al menos el 90% de 85 docentes y otro personal de atención participantes mejoran sus capacidades para atender las necesidades específicas de niñas y niños con discapacidad.

Fuentes de verificación:

R1.I1.FV1.- Actas de entrega de alimentos en cada centro

R1.I2.FV2.- Actas de entrega del combustible

R1.I2.FV3 – Certificado de Asistencia a los CEE/CDS

R1.I3.FV4.- Listado de asistencia a los talleres

R1.I3.FV5.- Informe de la formación elaborado por el MASPM

R1.FV5.- Informe fotográfico.

Resultado 2. Mejoradas las infraestructuras educativas de los Centros atendidos, orientado a promover espacios de aprendizaje seguros y adaptados a las necesidades específicas del alumnado

El proyecto reforzará la seguridad alimentaria en los CEE/CDS, de acuerdo con las necesidades expresadas por la Dirección Nacional de la red pública de centros que se plasman en dos líneas principales de actuación.

Por un lado, los 9 centros verán mejorado su equipamiento de cocina y comedor, gracias al suministro de materiales y equipos que permitirán el adecuado tratamiento de los alimentos. La identificación de necesidades llevada a cabo por parte del equipo de proyecto, en coordinación con la Dirección Nacional de la red pública de centros, muestra como prioridades la adquisición de nuevas baterías y menaje de cocina (ollas, cazuelas, sartenes, etc.), así como platos y vasos para el alumnado. Por último, algunos centros necesitan renovar, tanto equipos de refrigeración destinados a la efectiva conservación de los alimentos, como mesas y sillas para sus comedores escolares

Por otro, lado se han realizado visitas de identificación técnica en los CEE/CDS, que han permitido visibilizar las condiciones físico-ambientales deterioradas en los espacios de cocina y comedor. Nuevamente, en coordinación con la Dirección Nacional de la red pública de centros, se ha considerado necesario intervenir para la mejora de las condiciones de salubridad de los espacios destinados a la seguridad alimentaria en todos los centros, aunque estableciendo como prioritarios los Centros de Discapacidad Sensorial (CDS) de las wilayas de El Aaiún y Smara.

Indicadores:

R2.I1 Los 9 centros rehabilitados y provistos de equipamiento alcanzan estándares adecuados (normas mínimas) para un espacio de aprendizaje y nutrición seguro

R2.I2.- Al menos 2 centros de la red pública ven fortalecidas sus condiciones



físico-ambientales a través de la rehabilitación de espacios destinados a la seguridad alimentaria.

Fuentes de verificación:

R2I1.FV1- Actas de entrega de materiales y equipos

R2.I2.FV2.- Estudio técnico preliminar sobre las intervenciones de rehabilitación necesarias

R2.I2.FV3.- Informe técnico sobre las intervenciones de rehabilitación implementadas

R2.FV4.- Informe fotográfico

R2.FV5.- *Check-list Normas mínimas (Espacios e Infraestructuras educativas)*

Resultado 3. Promovida la asimilación del proyecto a través de la incidencia para la integración de la infancia con discapacidad y la participación de la población implicada.

La apropiación de las intervenciones es siempre una prioridad en las intervenciones de CRE y la MLRS. El arraigo comunitario de la MLRS en los Campamentos apoya la legitimidad de las acciones desarrolladas en el marco de este proyecto. Para reforzar esto, el presente proyecto cuenta con dos líneas de actuación complementarias que refuerzan la participación de la población saharauí y su vinculación con el proyecto.

Por un lado, se trabajará para sensibilizar a la población general sobre la necesidad de inclusión de las personas con discapacidad a través de la realización de alguna actividad que potencie la visibilización de este colectivo: difusión de cuñas de radio, intervención en escuelas no especializadas en discapacidad, etc. Estas acciones de sensibilización también podrán realizarse en el marco de celebraciones como el Día Internacional de la Discapacidad, acto en el que participan distintos actores presentes en los Campamentos, así como las familias del alumnado. En estas ocasiones, se participará en dichas acciones a través del apoyo y la sensibilización de las familias, dando pautas para un mejor cuidado y una mejor inclusión de las personas con discapacidad.

Por otro lado, se mantendrán los Mecanismos de Escucha y Respuesta (MER) puestos en marcha en ediciones anteriores del presente proyecto. Se informará una vez más a las familias, así como al personal de los centros, de los medios disponibles para la transmisión de quejas y sugerencias en lo relativo a la marcha de las actividades del proyecto: línea telefónica, buzones en las escuelas. Además, se realizarán reuniones mensuales de seguimiento entre el equipo de proyecto, la Dirección Nacional de los centros y el personal de los centros. En estas reuniones se establecerán sistemáticamente tiempos para compartir las dificultades o problemas surgidos en el marco de la intervención, con el objetivo de reorientar la intervención cuando sea necesario.

Indicadores:

R3.I1.- Al menos el 60% de la población alcanzada por acciones de sensibilización identifica tres medidas y acciones individuales y comunitarias apropiadas para disminuir y mitigar riesgos de discriminación de población con discapacidad

R3.I.2.- Un sistema de quejas y sugerencias está a disposición de los distintos grupos de interés, antes del tercer mes de ejecución del proyecto

Fuentes de verificación:

R3.I1.FV1. Informe de participación en actos organizados por el MASPM

R3.I1.FV2. Encuestas a personas participantes sobre acciones de sensibilización para la mitigación de riesgos de discriminación de población con discapacidad.



R3.I1.FV2. Material de sensibilización realizado (folletos, cuñas de radio, etc.)
R3.I2.FV3.- Actas de reunión mensuales con los equipos de los centros
R3.I2.FV4.- Informe MER (Mecanismo de Escucha y Respuesta) trimestral
R3.FV5. Informe fotográfico.

5.4.4. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS (en relación al resultado correspondiente) Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

ACTIVIDADES PARA EL RESULTADO 1:

- R1.A1. Distribución de los productos necesarios para garantizar el servicio de comedor en los 9 CEE/CDS: alimentos, limpieza y gas

Se realizarán distribuciones semanales durante el año escolar a partir de un pedido semanal consensuado con el MASPM, a través de la Dirección Nacional de los centros. La cantidad de los pedidos semanales se calculará de manera con respecto al total de nuevos alumnos matriculados en el curso 2022/23 en cada uno de los centros. En cuanto a los productos distribuidos, se tendrá en cuenta que estén presentes los grupos de alimentos siguientes, en cantidades suficientes para satisfacer al menos el 40% de la ingesta semanal recomendada de estos alimentos:

- Hortalizas
- Farináceos
- Frutas frescas
- Lácteos
- Legumbres
- Huevos
- Pescado: conservas
- Carne: magra y roja
- Grasas saludables: aceite

La distribución de estos productos será asegurada por un proveedor local, seleccionado mediante una licitación pública coordinada entre CRE, MLRS y el MASPM, guiada por los criterios de procesos de compra internos de CRE. Este proveedor se comprometerá a suministrar y distribuir los pedidos en los 9 CEE/CDS, en las cantidades estipuladas por el equipo de proyecto según el número de alumnos matriculados en cada centro. Además, se comprometerá a suministrar las bombonas de gas necesarias para el buen funcionamiento de las cocinas, así como el material de higiene y limpieza estipulado.



- R1.A2. Fortalecer las rutas de transporte escolar, estableciendo la programación de rutas desde los domicilios y dotando de combustible para los vehículos adaptados

De manera mensual, se sufragarán los gastos de combustible de los 9 vehículos asignados a cada uno de los centros. Cada centro deberá establecer las rutas diarias para la recogida del alumnado en sus viviendas al inicio del curso, para que las familias puedan organizar esta recogida. La dotación por centro será calculada con respecto a las distancias a recorrer, el número de alumnos de cada centro y la cantidad de turnos de recogida necesarios para satisfacer las necesidades de todo el alumnado. Del mismo modo, se cubrirán los gastos del vehículo asignado a la Dirección nacional de los centros con el objetivo de facilitar el seguimiento de la intervención en la red de centros.

- R1.A3. Sesiones de capacitación del personal de los 9 CEE/CDS, a través de talleres formativos

A lo largo del curso 2022-2023 se organizarán sesiones formativas para el personal de los centros, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y ofrecer una mejor atención al alumnado. Estas formaciones se realizarán en coordinación con el Director nacional de los centros, así como con la dirección de todos ellos. Las temáticas abordadas serán fijadas de manera consensuada, dando prioridad a aquellas áreas en las que CRE y la MLRS tengan mayor experiencia. Además, estas temáticas estarán siempre en relación con la identificación de necesidades realizada por una comisión de expertos en el año 2019, en la que fueron evaluadas las capacidades del personal. Algunas de las posibles temáticas a abordar serán:

- Teoría y práctica de docencia en Centros de Discapacidad Sensorial
- Teoría y práctica de actividades en Centros de Educación Especial
- Taller de gestión de centros educativos
- Taller de Braille
- Taller de lenguaje de signos
- Taller de primeros auxilios
- Taller de almacenamiento, higiene y elaboración de alimentos
- Taller de nutrición y cocina: creación de menús semanales equilibrados
- Talleres de posturas para personas con movilidad reducida

Estas formaciones serán adaptadas y accesibles, puesto que una gran parte de la plantilla de los centros tiene alguna discapacidad.

ACTIVIDADES PARA EL RESULTADO 2

- R2.A1. Adquisición y dotación de equipamiento y materiales destinados reforzar la inocuidad alimentaria en los CEE/CDS.

En coordinación con la Dirección Nacional de la red pública de centros, el equipo de trabajo del proyecto llevará a cabo una identificación final de necesidades



específicas en cada uno de los CEEE/CDS para fortalecer los servicios de cocina y comedor a través del suministro de materiales, nuevos utensilios y equipos de refrigeración. Dicha identificación servirá como base para acometer la compra de los productos seleccionados en el mercado local, realizando posteriormente su entrega en cada uno de los centros.

- R2.A2. Realización de un estudio técnico preliminar y licitación pública para seleccionar empresa constructora.

Tomando como base identificación técnica realizada para la formulación de la presente intervención, se realizará un estudio técnico detallado que se plasmará en un pliego de condiciones. Este será publicado para seleccionar a la empresa constructora local que se hará cargo de las intervenciones demandadas, con el objetivo de mejorar los espacios destinados a la seguridad alimentaria en los CEE/CDS.

- R2.A3. Rehabilitación de espacios destinados a la seguridad alimentaria en los CEE/CDS.

La empresa constructora ganadora del concurso público llevará a cabo diversas intervenciones para mejorar las condiciones físico-ambientales en los espacios destinados para la seguridad alimentaria en los CEE/CDS. Inicialmente, la prioridad es mejorar los Centros de Discapacidad Sensorial (CDS) de El Aaiún y Smara, los cuales presentan un mayor deterioro en sus instalaciones de cocina y comedor, pero se intentará maximizar los recursos disponibles por si existiese la posibilidad de ampliar la cobertura a un mayor número de centros. Las intervenciones planteadas incluyen la rehabilitación de algunas estructuras dañadas, la renovación del sistema eléctrico, así como de los sistemas de agua y saneamiento.

ACTIVIDADES PARA EL RESULTADO 3:

- R3.A1. Realización de acciones de sensibilización sobre derechos y promoción de la inclusión de las personas con discapacidad: participación en el Día Internacional de la Discapacidad, realización de cuñas de radio, reparto de folletos informativos, etc.

La sensibilización se llevará a cabo a través de distintos medios. Así pues, se trabajará en coordinación con el MASPM para realizar cuñas de radio o televisión sobre la importancia de trabajar por la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, así como sobre las necesidades específicas de estas personas. Estas sensibilizaciones irán también vinculadas a visibilizar la labor del presente proyecto, y se realizarán en el marco de jornadas de carácter simbólico como pueden ser el Día Mundial de la Discapacidad (3 de diciembre). Estas acciones también podrán realizarse a través de otras intervenciones como la realización de cuñas de radio o la visita a escuelas ordinarias, con preferencia a aquellas que participan en programas de educación inclusiva, para la sensibilización sobre la necesidad de inclusión de las personas con discapacidad.

Asimismo, se realizarán folletos y carteles para las familias del alumnado, con consejos sobre nutrición y atención a la discapacidad para el mejor desarrollo de las niñas y los niños.

- R3.A2. Difusión de la información sobre los distintos Mecanismos de Escucha y Respuesta (MER) disponibles entre la población beneficiaria y gestión de éstos

Se informará a las familias, así como al personal de los centros, de los mecanismos disponibles para la transmisión de quejas y sugerencias en lo



relativo a las actividades del proyecto: presencia de buzones anónimos en todos los centros, línea telefónica a disposición. Esta información se transmitirá tanto en las reuniones mensuales realizadas con la Dirección de los centros y su personal, como a través de folletos y presentaciones en los centros a las familias.

Del mismo modo, se realizará un seguimiento de las comunicaciones recibidas. En el caso de que se reciban mensajes, el equipo de proyecto los gestionará de manera coordinada con la MLRS y la Dirección de los centros, representante del MASPM con el objetivo de dar una solución a la mayor brevedad posible.

- R3.A3. Celebración de reuniones periódicas con las diferentes partes para evaluar la marcha del proyecto y dar respuesta a las temáticas aludidas a través de los MER

De manera mensual, se realizarán reuniones entre la Dirección de los centros, el personal de éstos y el equipo de proyecto. Estas reuniones tendrán como objetivo el seguimiento de las actividades, así como la identificación de nuevas necesidades.

Del mismo modo, el equipo de proyecto participará en las reuniones sectoriales de Protección y Educación cuando sean celebradas. Estas reuniones, celebradas como mínimo una vez al año en cada sector, son organizadas por las agencias de Naciones Unidas (Unicef, ACNUR) junto con las autoridades saharauis competentes (MASPM, Ministerio de Educación). En ellas participan, además de estos dos actores, todas las organizaciones internacionales que intervienen en cada sector. El objetivo de estas reuniones es triple: visibilizar las intervenciones de las distintas organizaciones, identificar las necesidades cubiertas y pendientes de cubrir y coordinar a los distintos actores para evitar la duplicidad en las intervenciones.



6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
OBJETIVO GENERAL	Mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a la educación de las personas con discapacidad en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia.	Al menos el 90% de las alumnas y alumnos de los CEE/CDS atendidos alcanza niveles adecuados de consumo de alimentos en términos de diversidad, cantidad y valor nutricional al finalizar el proyecto (Food Consumption Score) OE. 12.- Al menos el 80% de las de alumnas y alumnos de los CEE/CDS atendidos tiene unos valores nutricionales correctos adaptados a su sexo y edad	OE.11.FV1- Food Consumption Score: Menú semanal; OE.11.FV2 Actas de Entrega semanal de alimentos. OE.12.FV4 Estudio Informe de valores antropométricos Ex ante y Ex post (IMC y MUAC) OE.13.FV5 Certificados de Asistencia a los CEE/CDS	Ausencia de catástrofes a lo largo del desarrollo del proyecto.



RIVAS VACIAMADRID

Alcaldía

RESULTADOS ESPERADOS			
<p>R1. Los Centros de Educación Especial, Discapacidad Sensorial y Autismo participantes fortalecen sus capacidades de atención a la alimentación, accesibilidad de personas con discapacidad.</p> <p>R2. Mejoradas las infraestructuras educativas de los Centros atendidos, orientado a promover espacios seguros y adaptados a las necesidades específicas del alumnado</p> <p>R3. Promovida la asimilación del proyecto a través de la incidencia para la integración de la infancia con discapacidad y la</p>	<p>R1.11.-El total de 313 alumnas y alumnos de los Centros apoyados cubren sus necesidades alimentarias básicas</p> <p>R1.12. El total de 313 alumnas y alumnos de los Centros apoyados cubren sus necesidades de transporte de la casa a la escuela y viceversa</p> <p>R1.13.- Al menos el 90% de 85 docentes y otro personal de atención participantes mejoran sus capacidades para atender las necesidades específicas de niñas y niños con discapacidad.</p> <p>R2.11 Los 9 centros rehabilitados y provistos de equipamiento alcanzan estándares adecuados (normas mínimas) para un espacio de aprendizaje y nutrición seguro</p> <p>R2.12. Al menos 2 centros de la red pública ven fortalecidas sus condiciones físico-ambientales a través de la rehabilitación de espacios destinados a la seguridad alimentaria.</p>	<p>R1.11.FV1.- Actas de entrega de alimentos en cada centro</p> <p>R1.12.FV2.- Actas de entrega del combustible</p> <p>R1.12.FV3 Certificado de Asistencia a los CEE/CDS</p> <p>R1.13.FV4.- Listado de asistencia a los talleres</p> <p>R1.13.FV5.- Informe de la formación elaborado por el MASP</p> <p>R1.FV5.- Informe fotográfico.</p> <p>R2.12.FV2.- Estudio técnico preliminar sobre las intervenciones de rehabilitación necesarias</p> <p>R2.12.FV3.- Informe técnico sobre las intervenciones de rehabilitación implementadas</p> <p>R2.FV4.- Informe fotográfico</p> <p>R2.FV5.- <i>Check-list Normas mínimas e Infraestructuras educativas</i></p> <p>R3.11.FV1. Informe de participación en actos organizados por el MASP</p> <p>R3.11.FV2. Encuestas a personas participantes sobre acciones de rehabilitación</p>	<p>Ausencia de conflictos en el seno de las comunidades.</p> <p>Relativa estabilidad en los tipos de cambio, los precios de materiales y la mano de obra para la construcción, si fuese necesaria.</p> <p>Implicación de los distintos grupos de interés y respeto de los mismos por los enfoques de derechos humanos, igualdad de género y respeto por el medio ambiente adoptados por el proyecto.</p> <p>Capacidad operativa para adaptar la acción a los escenarios por pandemia COVID-19.</p>



	R3.A3. Celebración de reuniones periódicas con las diferentes partes para evaluar la marcha del proyecto y dar respuesta a las temáticas aludidas a través de los MER			
CONDICIONES PREVIAS				



7. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Gracias a su experiencia en Campamentos y al trabajo conjunto con la MLRS, CRE cuenta con las capacidades para garantizar la correcta implementación y el buen seguimiento del proyecto.

De acuerdo a los procedimientos de CRE, la supervisión del presente proyecto se llevará a cabo desde 3 niveles:

1. En terreno: El/la delegado/a de CRE en el terreno realizará el seguimiento de las actividades en coordinación con la MLRS y otros actores intervinientes del proyecto. Para ello, se realizarán reuniones periódicas entre el delegado y el personal local adscrito al proyecto que informará sobre el avance de las actividades. A su vez, el/la delegado/a contará con el apoyo y el seguimiento del Jefe de Delegación de Cruz Roja Española en Argelia.

2. En oficina central de Cruz Roja Española: el delegado de CRE mantendrá contacto periódico y fluido con el personal de la Oficina Central (OC) encargado del área geográfica de intervención. Éste se realizará a través de reuniones mensuales e informes trimestrales sobre la marcha de las actividades. Asimismo, la información del seguimiento del proyecto se volcará en la aplicación informática de cooperación internacional de Cruz Roja Española. Además, el contacto entre el delegado y el equipo de oficina central (técnico de proyectos y controller financiero) permitirá que se realice la comunicación de las incidencias relacionadas con el proyecto tan pronto como estas se produzcan para la resolución de las mismas.

3. En la oficina territorial de Cruz Roja Española: por su parte, el técnico de país de oficina central mantendrá contacto habitual con la persona encargada en la Oficina territorial de CRE, para mantener una comunicación al menos mensual sobre la marcha del proyecto. Asimismo, el técnico de la oficina central reenviará los informes del terreno a la oficina territorial. Ésta se mantendrá contacto con la administración pública correspondiente para la comunicación de incidencias y, en su caso, la solicitud de modificaciones sustanciales del proyecto.

La responsabilidad de la ejecución del proyecto corresponderá a CRE y, por tanto, el/la coordinador/a expatriado/a será la/el responsable operativo/administrativo del proyecto con tareas específicas de coordinación, gestión económica, y gestión de recursos humanos. En cuanto a la asignación de funciones y responsabilidades entre los agentes implicados, el/la coordinador/a expatriado/a de CRE y el/la coordinador/a local serán los responsables principales en la gestión del proyecto. Al inicio del proyecto se firmará un Convenio de Colaboración entre CRE/MLRS y el MASPM donde se formalicen todos los aspectos que afectan a la implementación del proyecto.

Por su lado, la MLRS tiene su sede central en Rabuni en donde se encuentran los almacenes de producto seco, el almacén de frío de producto fresco y el stock de seguridad, gestionado por CRE. Allí se encuentran las oficinas centrales con los departamentos de RRHH, Voluntariado, Presidencia, Cooperación y Relaciones Exteriores, Acción Social, Finanzas, Logística y Distribución y Post-monitoreo. Cada departamento tiene su responsable. Debido al volumen de trabajo en la recepción de la ayuda humanitaria internacional a través del puerto de Orán, la MLRS junto a la Media Luna Roja Argelina (MLRA) tienen allí una oficina permanente con un representante.

En concreto, el equipo de proyecto constará de:

- Coordinador Técnico/a Local
- Administradora (Local), a cargo de las gestiones bancarias, control de caja, gestión de activos, informes económicos, gestión de facturas y pagos



- Chófer (local)

Los mecanismos y herramientas de seguimiento descritos permitirán medir el grado de cumplimiento de las actividades y la medición de los indicadores a lo largo del periodo de ejecución del proyecto. Permitirán, además, determinar las correcciones necesarias para la consecución de los resultados esperados y los objetivos previstos. El proyecto se ejecutará según la estrategia diseñada por el MASPM y MLRS/CRE, basada en la metodología de la gestión orientada a resultados. La coordinación directa se realiza con el MASPM, y de manera más específica para el desarrollo de las actividades diarias con el personal directivo de los centros.

En cuanto a la coordinación de todas las entidades que de una forma u otra trabajamos en el sector de los servicios sociales y protección en los campos, el MASPM a través del ACNUR celebra mensualmente reuniones de seguimiento. En las mismas se exponen los trabajos que realizan cada organización, el estado y avance de los mismos y las previsiones de futuro a corto plazo. También se exponen las incidencias que hayan podido surgir. Estas reuniones sirven a su vez de encuentro entre las organizaciones y vía de comunicación entre éstas y el personal del ministerio.

En resumen, MLRS/CRE se coordinará con otras entidades que intervienen en los campos de refugiados saharauis a través de reuniones periódicas de intercambio de experiencias en equidad, género y seguridad, armonizando y cumplimentando la intervención con otras acciones y otros actores, evitando la duplicación de actividades y favoreciendo posibles sinergias.

En lo que respecta a la seguridad, CRE cuenta con un Plan de Seguridad específico para cada país que se actualiza periódicamente, incorporando procedimientos operativos estándar que garantizan la seguridad de las intervenciones en terreno. De esta manera, se minimizan los riesgos para el personal y se definen los mecanismos de comunicación y evacuación en caso de emergencia o cualquier otra situación que lo requiera. Específicamente, CRE está adherida al programa *Saving Lives Together* de Naciones Unidas, "un marco para mejorar las disposiciones de seguridad entre las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas en el terreno". CRE participa además en los foros de seguridad en los campos de refugiados saharauis, promovidos por la MINURSO y con la participación de la AECID, ECHO, el Ministerio de Seguridad Saharaui, las ONGs y agencias de la ONU que trabajan en la zona. Por último, CRE sigue las indicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, sobre todo en lo referente al personal expatriado, que va desde la inscripción en el registro de viajeros, recomendaciones de salud y seguridad, etc.



8. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El proyecto desplegará diversos mecanismos para garantizar la correcta ejecución de las actividades y para permitir la retroalimentación de los espacios de toma de decisiones. El seguimiento y evaluación suponen una de las actividades prioritarias de la intervención del proyecto habiendo sido incluidas en el cronograma durante toda la ejecución del proyecto.

Se hará la supervisión continua de la ejecución del mismo para asegurar que las actividades, los resultados, la gestión y la inversión de recursos humanos, materiales y financieros se desarrolla conforme a lo planificado. Para ello, se impulsarán mecanismos de seguimiento encaminados a asumir los ejercicios de planificación por parte de todo el personal implicado en la ejecución de las acciones y a fortalecer el proceso a través de la identificación de los puntos débiles o deficiencias para facilitar así el aprendizaje y la rectificación a futuro.

Los mecanismos y herramientas de seguimiento descritos permitirán medir el grado de cumplimiento de las actividades y la medición de los indicadores a lo largo del periodo de ejecución del proyecto. Permitirán, además, determinar las correcciones necesarias para la consecución de los resultados esperados y los objetivos previstos. El proyecto se ejecutará según la estrategia diseñada por MASPM y MLRS/CRE, basada en la metodología de la gestión orientada a resultados.

En cuanto a la asignación de funciones y responsabilidades entre los agentes implicados, el/la coordinador/a expatriado/a de CRE y el/la coordinador/a local serán los responsables principales en la gestión del proyecto. Al inicio del proyecto se firmará un Convenio de Colaboración entre CRE/MLRS y el MASPS donde se formalicen todos los aspectos que afectan a la implementación del proyecto.

La responsabilidad de la ejecución del proyecto corresponderá a CRE y, por tanto, el/la coordinador/a expatriado/a será la/el responsable operativo/administrativo del proyecto con tareas específicas de coordinación, gestión económica, y gestión de recursos humanos. La coordinación directa se realiza con el MASPM, y de manera más específica para el desarrollo de las actividades diarias con el personal directivo de los centros.

Las acciones de este proyecto se armonizan con las de otros proyectos y financiadores, con el fin de ir avanzando en la consecución de los impactos esperados, y transversalmente se realizarán acciones de género que afectarán a todas las actividades.

En cuanto a la coordinación de todas las entidades que de una forma u otra trabajamos en el sector de los servicios sociales y protección en los campos, el MASPM a través del ACNUR celebra mensualmente reuniones de seguimiento. En las mismas se exponen los trabajos que realizan cada organización, el estado y avance de los mismos y las previsiones de futuro a corto plazo. También se exponen las incidencias que hayan podido surgir. Estas reuniones sirven a su vez de encuentro entre las organizaciones y de vía de comunicación entre éstas y el personal del ministerio.

En resumen, MLRS/CRE se coordinará con otras entidades que intervienen en los campos de refugiados saharauis a través de reuniones periódicas de intercambio de experiencias en equidad, género y seguridad, armonizando y cumplimentando la intervención con otras acciones y otros actores, evitando la duplicación de actividades y favoreciendo posibles sinergias.



10. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

10.1. FACTORES SOCIOCULTURALES (grado de implicación y motivación de las personas beneficiarias y grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto):

De acuerdo con la UNESCO (2001), la diversidad cultural forma parte del patrimonio común de la humanidad, y por ello debe ser reconocida y afianzada en beneficio de las generaciones tanto presentes como futuras, pues supone además un factor de desarrollo. En este sentido, el presente proyecto contempla el principio de respeto de la diversidad cultural, como marco que centra la lucha contra la pobreza en la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Por ello, el presente proyecto ha sido identificado por Cruz Roja Española y la Media Luna Roja Saharaui, con el apoyo de las autoridades locales, las personas beneficiarias directas y de las entidades nacionales saharauis implicadas a diferentes niveles (trabajadores y trabajadoras de los centros, direcciones y MASPM). CRE se ha asegurado de que todas las actividades planificadas para la implementación del proyecto se hayan diseñado teniendo en cuenta el contexto cultural en el que se trabaja, incluyendo a los actores locales

Durante las fases anteriores de este proyecto, CRE ha recibido directamente de los distintos actores locales implicados la existencia de necesidades pendientes de cubrir. Una vez constatadas estas necesidades, CRE ha incluido en el presente proyecto acciones y actividades orientadas a satisfacerlas.

Por último, en cuanto a la rendición de cuentas, ésta ha adquirido en los últimos años una especial relevancia dentro del contexto humanitario internacional.

Específicamente, en los campos de refugiados saharauis en el curso 2018/19 se comenzó a implementar el sistema de rendición de cuentas en los CEE/CDS, así como un sistema de canalización para las quejas y sugerencias de las y los beneficiarios. Durante el curso 2020/21 se seguirá formando y reforzando las capacidades del personal del proyecto en Rendición de Cuentas. Asimismo, y como se ha venido haciendo hasta ahora, se seguirá informando de los objetivos y los modos de implementación del proyecto a las familias y personas beneficiarias, así como incentivando su participación a través de los mecanismos existentes.

10.2. POLÍTICAS DE APOYO:

Desde el principio del exilio la comunidad saharai organizó, en la medida de sus precarios recursos y pensando en primer lugar en la seguridad y supervivencia de su población, la estructura de sus instituciones. La población saharai es consciente del tiempo que ha pasado como refugiados/as y los logros conseguidos, ya que han creado administraciones para la gestión de sus servicios, y solicitan apoyo continuo para el fortalecimiento institucional que les ofrece la cooperación externa.

Institucionalmente, el principal agente local interviniente en el proyecto es el MASPM, del cual dependen los CEE/CDS, quien se verá reforzado principalmente. Dicho Ministerio ha puesto en marcha, a lo largo de las



décadas, una serie de políticas para favorecer el pleno desarrollo y la inclusión e integración social de las personas con diversidad y necesidades especiales, como ha sido el establecimiento y la gestión de los CEE/CDS, y el seguimiento por parte de Asistentes Sociales de aquellas personas con diversidad que por diferentes motivos no pueden acudir a los CEE/CDS y permanecen en sus hogares.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto reforzará institucionalmente al MASPM, la identificación de necesidades en esta quinta fase de intervención ha sido realizada en estrecha coordinación tanto con los responsables del ministerio como con sus trabajadores y trabajadoras presentes a diario en los CEE/CDS. Este proyecto se enmarca dentro de la estrategia del MASPM, por ello, se firma un Convenio de Colaboración entre la MLRS, CRE y el MASPM donde se formalizan todos los aspectos que afectan a la implementación del mismo. Las reuniones de coordinación, tanto a nivel del equipo de CRE en terreno como de los responsables de oficina central si fuese necesario, seguirán celebrándose como en las fases anteriores. Estas reuniones y la constante coordinación permitirán mantener el alineamiento y la armonización de este proyecto con las directrices del MASPM.

10.3 ASPECTOS INSTITUCIONALES:

Todas las intervenciones de Cruz Roja Española (CRE) en los campos de personas refugiadas saharauis se encuadran dentro de un Convenio Marco de Cooperación con la Media Luna Roja Saharaui (MLRS), entidad designada por el Gobierno Argelino, como responsable de toda Ayuda Humanitaria que se dirija a los Campamentos de Refugiados Saharauis. Desde la formalización de sus estatutos en 1976, la principal labor de la MLRS ha sido la recepción, gestión, almacenamiento y distribución de Ayuda Humanitaria (alimentaria y no alimentaria) a los campamentos, así como redireccionarla tanto a la población como a las instituciones competentes.

Como se ha expuesto anteriormente, la MLRS no sólo ha participado activamente en la identificación de las *necesidades* a las que responde este proyecto, sino que también cuenta con la estructura y los recursos humanos propios (tanto personal contratado como voluntarios) para llevar a cabo la implementación de las actividades. Esto muestra el alto nivel de apropiación de las acciones, así como el liderazgo en la coordinación y la toma de decisiones.

10.4. FACTORES TECNOLÓGICOS:

El proyecto no contempla la introducción de ninguna tecnología en concreto.

10.5. FACTORES MEDIOAMBIENTALES:

El cambio climático constituye un problema de desarrollo, en la medida en que los efectos adversos del mismo se hacen sentir de manera especial en los países más pobres y vulnerables al cambio climático.

La WHO (Githeko, 2000) estima que, para el año 2050, la temperatura en el Sahara y otras zonas semiáridas de África aumentará unos 1,6°C. Este hecho, si bien se irá produciendo de una manera lenta y progresiva, puede provocar los siguientes efectos en la zona de Tindouf:

- Incremento de la demanda de agua, especialmente en los meses más



calurosos (que previsiblemente tendrán una duración mayor).

- Previsible reducción de las precipitaciones, que provocará una menor recarga de agua en los acuíferos.
- Potenciales cambios en las dinámicas de trashumancia del ganado, que podrían impactar a los sistemas productivos actuales.
- Inundaciones: a pesar de tratarse de una zona desértica, cuando llueve lo hace de forma torrencial provocando inundaciones y dañando las infraestructuras. En el pasado, episodios de lluvias torrenciales han provocado daños significativos.
- Avance de dunas: En las wilayas de Dajla, y en menor medida en Auserd, se han identificado problemas relacionados con el avance de las dunas. En Dajla, por ejemplo, las dunas han ocupado extensas zonas del sur de la wilaya y obligan en algunos casos al realojamiento de las viviendas a zonas menos vulnerables a dicho avance.

Todas las intervenciones de desarrollo tienen un impacto más o menos directo en el medio ambiente. La viabilidad de la acción, desde un punto de vista medioambiental, requiere que todos los beneficiarios comprendan los impactos de las actuaciones emprendidas sobre los factores del medio y actúen en consecuencia. Esto es particularmente relevante en un contexto como el de los Campamentos de refugiados en Tinduf.

Por ello, CRE tiene un compromiso firme frente al medioambiente, integrando en todas sus intervenciones un enfoque que evite impactos negativos sobre el medio y contribuyendo a la mejora del ecosistema del medio natural en las áreas de intervención.

La intervención actual en los CEE/CDS tiene un impacto muy reducido en el medioambiente. A la hora de cubrir los gastos del transporte escolar, se ha tenido siempre en cuenta que los vehículos optimizasen los recursos tanto para mejorar el servicio como para conseguir el menor consumo posible de carburantes. En cuanto a la entrega de alimentos, se ha contactado únicamente con posibles proveedores del mercado local de los campos de refugiados saharauis para aprovechar los recursos con los que ya se cuenta en la zona.

Asimismo, resulta pertinente subrayar el compromiso de CRE con las cuestiones medioambientales en los campamentos de personas refugiadas saharauis. Por un lado, existe en la actualidad un proyecto en curso implementado en partenariatio por CRE y la MLRS que tiene como objetivo la reducción de riesgos de desastres en los dos escenarios de riesgo evaluados como prioritarios: inundaciones y avance de dunas. Este proyecto mejora la capacidad de respuesta y adaptación de las comunidades en estos escenarios potenciales. Por otro lado, Cruz Roja Española está comprometida con la sostenibilidad, como lo ejemplifica un antiguo proyecto de Cruz Roja Española que incluyó la colocación de placas solares en el CEE del campamento de El Aaiún, con el fin de garantizar la independencia energética dadas las dificultades encontradas en este campamento.

10.6. FACTORES ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

CRE lleva apoyando los comedores y el transporte de los alumnos de los CEE y CDS desde 2015. El compromiso de CRE nos ha llevado a crear un fondo para poder asegurar estos servicios para el curso escolar 2023-2024 y los siguientes, pues las personas con discapacidad son prioritarias en la estrategia de CRE en campamentos.

Igualmente, como se ha venido demostrando en epígrafes anteriores, tanto CRE como MLRS disponen de los recursos y experiencia necesarios para llevar a cabo el proyecto. CRE mantiene de manera permanente en los campamentos de refugiados saharauis un equipo de trabajo conformado tanto por personal local como personal expatriado. Igualmente dispone de una delegación permanente en Argel, lo que permite agilizar y facilitar diferentes gestiones imposibles o complicadas de realizar desde los campamentos. Igualmente, el trabajo conjunto con la Media Luna Roja Argelina, también presente tanto en Argel como en campamentos, se conforma como un apoyo añadido para la realización de las actividades y la consecución de los objetivos.

11. ENFOQUE DE GÉNERO

Teniendo en cuenta el rol reproductivo (cuidado de los niños, personas dependientes, tareas del hogar) que juega la mujer en sociedad saharauí, este proyecto busca contribuir a mejorar la situación de la mujer por varias vías.

En un primer lugar, a través del beneficio indirecto que tienen estos centros en la población femenina. La existencia de estos centros supone una descarga en la responsabilidad de cuidado de las personas dependientes atribuidas a la mujer. Muchas de ellas se ven privadas de continuar los estudios para cuidar de hermanos/as dependientes, o se enfrentan a la imposibilidad de tener un trabajo remunerado por tener que ocuparse de sus hijos/as, sobrinos/as, etc. La asistencia y el cuidado de los niños y niñas en los centros repercute positivamente en su carga de trabajo diaria y les permite tener más tiempo para otras actividades.

En segundo lugar, teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, el análisis de la diversidad a través de una perspectiva de género supone un gran reto dentro de los Campamentos de refugiados saharauis. Esto se debe en parte a que las mujeres y niñas con diversidad han sido invisibilizadas. Este proyecto, en el que niñas y niños reciben los cuidados y las atenciones necesarias vinculadas a su situación, contribuye a valorizar un trato de igualdad entre niños y niñas.

En tercer lugar, entre el personal de los CEE/CDS se cuentan 61 mujeres, que verán sus capacidades profesionales reforzadas. Además, el presente proyecto cubre el gasto de los salarios de las 9 cocineras, una por centro, garantizando así una cierta independencia económica.

Además de la acción concreta del proyecto, La Media Luna Argelina (MLRA) y Cruz Roja Española (CRE) integran la perspectiva de género en todas sus intervenciones, adaptando las herramientas y el enfoque a la zona de intervención. Desde el inicio de su trabajo en los Campamentos de Refugiados Saharauis, la MLRA y CRE han integrado la perspectiva de género en desarrollo



(GED) apoyando el empoderamiento de las mujeres y facilitando su labor a través de:

- La visibilización de su labor en todas las actividades y campañas realizadas.
- Participación en los espacios de toma de decisiones.
- En el ámbito del reclutamiento y selección, dar preferencia a la contratación de mujeres en igualdad de condiciones.
- Hacer accesibles las acciones formativas a las mujeres.

La MLRS, en sus colaboraciones con la Delegación de CRE en el Sahara, ha integrado la herramienta de marcadores de género de la DG ECHO en sus actividades en la zona.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En cuanto a la evaluación y el monitoreo, se hará un seguimiento de todas las actividades desde el inicio, a través de la metodología del proyecto, que incluye rutinas de programación semanal-mensual-trimestral, lo cual permitirá la corrección de desviaciones y la reformulación de las actividades. El monitoreo se hará a partir de los documentos generados en la planificación operativa (presupuesto desglosado, el cronograma y el plan de ejecución). El equipo del proyecto preparará cuestionarios y herramientas de seguimiento técnico para el monitoreo de las actividades y de su impacto en los beneficiarios. Los indicadores serán medidos progresivamente y controlados sobre los resultados y objetivos deseados.

El monitoreo y la evaluación del proyecto será llevado a cabo por el equipo de expatriados y equipo local de CRE y a través de la MLRS y los responsables del Ministerio. Mensualmente serán emitidos informes de seguimiento por parte de los coordinadores locales al expatriado/a, que a su vez emitirá informes tanto a la sede de CRE, como a el/los donante/s.

Se realizará un monitoreo operativo de los procesos, de tipo doble:

- Interno: apoyando la toma de decisiones para mejorar el desempeño y corregir desviaciones y errores.
- Externo: utilizando la información para la justificación y el rendimiento de cuentas en la reunión de coordinación CRE / MASPM.

Además, el sistema de rendición de cuentas previsto también contribuirá al seguimiento, pues ayudará a identificar necesidades, problemas y dificultades a lo largo de todo el proyecto. De esta manera, permitirá incorporar esas nuevas necesidades y sugerencias de los diferentes grupos de interés, así como resolver las dificultades y problemas de manera más eficaz y evitar conflictos.

Por otro lado, el proyecto estará llevado a cabo por varias personas, tanto en terreno que en oficina central: una persona delegada expatriada y una persona coordinadora local en terreno; una persona técnica, una administradora, y una controller de gestión a nivel de Oficina Central (OC) apoyaran el seguimiento técnico y financiero.

El seguimiento se hará mensualmente tras diversas herramientas, tal como: la contabilidad y la relación de facturas, tablero de seguimiento de las distribuciones y compras, informes mensuales enviados a OC, reuniones de seguimiento con la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de Argel, etc.



Además, contamos con personal formado y competente tanto en campamentos como en Argel, quienes llevan el seguimiento diario de las facturas, pagos, y todas tareas administrativas.

Como se acaba de mencionar, tanto el monitoreo como la evaluación del proyecto serán llevados a cabo por el equipo expatriado y el equipo local de CRE y a través de la MLRS y los responsables del Ministerio. Por una parte, cada semana, los miembros del equipo integrantes del proyecto realizarán reuniones con el fin de evaluar las actividades llevadas a cabo durante la semana, analizar los obstáculos, resolver las incidencias y establecer acciones a desarrollar para preparar las actividades de la semana siguiente. Por otra parte, regularmente se realizarán reuniones con los responsables de los centros con el objetivo de intercambiar información sobre el avance y estado de las actividades, así como sobre el nivel de cumplimiento por ambas partes de los objetivos establecidos.

Por todo ello, los mecanismos y herramientas de seguimiento descritos permitirán medir el grado de cumplimiento de las actividades y la medición de los indicadores a lo largo del periodo de ejecución del proyecto. Permitirán, además, determinar las correcciones necesarias para la consecución de los resultados esperados y los objetivos previstos. El proyecto se ejecutará según la estrategia diseñada por MASPM y MLRS/CRE, basada en la metodología de la gestión orientada a resultados.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:	
Segundo apellido		Teléfono	
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:
			Letra:
Localidad	Código Postal	Provincia	

PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:	
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono	
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	
		Letra:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- ° Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en





caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas Vaciamadrid, a de de



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.

con D.N.I.: _____, como Presidente/a o representante
de _____ la _____ Entidad
_____ con
C.I.F.: _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad beneficiaria de la subvención/convenio:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en ejercicio de la autorización para simplificación de la acreditación del art. 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.
- Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).
- Que es conocedor de lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RD 887/2006 y RD 130/2019.

En Rivas Vaciamadrid, de _____ de _____ 202

Responsable de la Entidad

(Firma y sello de la Entidad)

